



10
N.º 286.

Exmo. Sr.

Malaga 28. Junio de
1854.

Acceptamos la to-
 mision que se nos la Parroquia del Tenor San Juan, con el titulo de los Dolos
 confiere por S.S. en sus de Maria Santisima, a V.E. con el debido respeto exponiendo:
 el rescripto adjunto. Y ha teniendo la debicion de ultrax todos los años el sep-
 y damos permiso p^a que se tenga todos tenario doloroso, con el mayor culto posible; desueson de
 los años el septenario uniplic mejor tan glorioso fin, audieron a Su Sant. para q^{ue}
 que se solista por esta consideren la gracia de que en los sepulcros siete dias celebrara pa-
 hermandad, con el sacramento, y los fie- tuente Su Divina Magestad, y que los fieles participaran de la m-
 sacramento, y los fie- Su Divina Magestad, y que los fieles participaran de la m-
 los gozara de las indul-
 gencias plenarias con indulgencia plenaria; y habiendo conseguido de Su Realidad Vta. que
 cedidas por los sumos ia i'indulgencia, segun se acredita de los documentos adjuntos =
 Pontifices.

El Obispo.

Supp. a V.E. se digno aceptar su cometido y disponer lo conve-
 niente al cumplimiento de las letras Apostolicas; por lo qual
 quedaran reconocidos y quedaran a Dios que la vida de V.E. mis
 años. Malaga 17 de Junio de 1854 =

Exmo. Sr.
 Por los suplicantes
 Fran^{co} Bernand

Por m. p. l. de el obispo mit.
 D.º Sarrion y Suenra
 Sico.